

Constancia Secretarial: Señor Juez, me permito informarle que revisado el portal del Banco Agrario se encontró que para el proceso con radicado **05001310301920220039500** se encuentra consignado el título Nro. **413230004174153** por valor de \$ 513.779.130,24 (Cfr. Arch. 094 C01)

Ana María Orjuela Castaño
Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

05001310301920220039500

Asunto: Ordena Conversión

En atención a la solicitud elevada por la apoderada del Banco de Bogotá, encuentra el Despacho que la misma es procedente, en la medida que la sentencia emitida el 26 de septiembre de 2023 (Cfr. Arch. 071 C01) se encuentra ejecutoriada y en esta obra una orden al Banco de Bogotá de *“consignar a órdenes del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución Medellín, bajo el radicado 05001310301220190040600, la suma de \$371.680.850 así como la indexación de dicha suma de dinero para el momento del pago y conforme al IPC.”*, sumado a que la memorialista allega la constancia de consignación del título (Cfr. Arch. 093 Fl. 4) que esta descrito en la constancia secretarial que antecede.

En ese orden, se ordena a la secretaría del Despacho que realice la conversión título Nro. **413230004174153** por valor de \$ 513.779.130,24, que se encuentran consignados en este proceso a la **Oficina de Ejecución Civil del Circuito para el proceso con radicado 05001310301220190040600**, el cual está conociendo el **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias** y en donde las partes son el señor **Diego Alexander Mazo Arias** en calidad de ejecutante y la sociedad **Empucol Ltda** en calidad de ejecutada.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91f120c76fb83792155be690b1b4dd8da9b3fetcaba320024585da6aae8317c6**

Documento generado en 19/01/2024 11:31:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>